

141.000 acciones en circulación, que queda fijado en 0,7 euros cada una de ellas.

Madrid, 8 de julio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración.—37.569.

CONSTRUCCIONES MECÁNICAS MARÉS, S. A.

(Sociedad absorbente)

PHAETON FUJI, S. L.

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales universales de las entidades Construcciones Mecánicas Marés, Sociedad Anónima, y Phaeton Fuji, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio próximo pasado, acordaron la fusión de las mismas que se operará mediante la fusión de Phaeton Fuji, Sociedad Limitada (entidad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión), por la sociedad Construcciones Mecánicas Marés, Sociedad Anónima (entidad absorbente).

Asimismo se hace público el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de julio de 2004.—Fredric Marés Izarbez, Consejero Delegado de «Construcciones Mecánicas Marés, Sociedad Anónima», Administrador solidario de «Phaeton Fuji, Sociedad Limitada».—37.644. y 3.^a 29-7-2004

CONSTRUCCIONES SELMA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad, ha acordado, por unanimidad, convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Sevilla, avenida de García Morato, número 9, edificio Gilaresa, puerta 2, bajo, el día 8 de septiembre de 2004, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, y en su defecto a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de ampliación de capital.
Segundo.—Cambio del órgano de administración.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de ésta Junta general extraordinaria.

Sevilla, 22 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo, Juan Norberto Gil Arévalo.—37.892.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MARIO

PUENTES, S. L.

(Sociedad absorbente)

TRESLID ESPACIO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de Construcciones y Promociones Mario Puentes, Sociedad Limitada y el Socio

único de Treslid Espacio, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, han decidido con fecha 30 de junio de 2004, la fusión por absorción de Treslid Espacio, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal por Construcciones y Promociones Mario Puentes, Sociedad Limitada sin que sea necesario acordar ampliación de capital alguna por ser una fusión de las previstas en el artículo 250 de la citada Ley. La fusión se acordó en base al Proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra y Madrid y los Balances de fusión aprobados fueron cerrados a 31 de diciembre de 2003. La fusión tiene efectos contables de fecha de 1 de julio de 2004. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Vigo, 15 de julio de 2004.—Don Manuel Zúñiga Fernández Persona física representante de la entidad Construcciones y Promociones Mario Puentes, Sociedad Limitada, Administrador único de Treslid Espacio, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Presidente del Consejo de Administración de Construcciones y Promociones Mario Puentes, Sociedad Limitada.—37.393. y 3.^a 29-7-2004

CORDECARNE CÁRNICAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SÁNCHEZ ANGULO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Cordecarne Cárnicas S. L., Sánchez Angulo e Hijos S. L. aprobaron en sus reuniones celebradas el día 29 de junio de 2004, la fusión de Sánchez Angulo e Hijos S. L., con la entidad Cordecarne Cárnicas S. L., mediante la absorción por ésta de la primera, con extinción por disolución y sin liquidación de la primera, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zamora el 14 de Junio de 2004.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Morales del Vino (Zamora), 29 de junio de 2004.—Los administradores de las dos entidades, don Valentín Sánchez Jiménez, don José Sánchez Jiménez.—37.526. 2.^a 29-7-2004

DRIVING MASTER SCHOOL, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de esta sociedad a celebrar en el domicilio social, calle Maqueda, n.º 124, Local A, el día 24 de agosto de 2004, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, comprensivas del balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados, si procede, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio de 2003

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

A partir de la convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Administrador único, Bartolomé Capote Agudo.—37.558.

EL CORTE INGLÉS, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 26 de julio de 2004, con intervención del Letrado Asesor, se convocan las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, para su celebración en la sede de la Fundación «Ramón Areces», calle Vitruvio, número 5, de Madrid, a las once horas treinta minutos del día 29 de agosto, celebrándose las Asambleas una a continuación de la otra, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos que componen el orden del día:

Junta general ordinaria

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultados, así como de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2003/04, debidamente auditadas.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.

Junta general extraordinaria

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital en la cuantía, plazo y forma que la propia Asamblea determine, así como la dotación, en su caso, de la reserva legal correspondiente.

Segundo.—Ratificación de las transmisiones de las acciones en cartera.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y, en su caso, ratificación de las que se hubieran llevado a cabo durante los últimos doce meses, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias.

Cuarto.—Autorización para la transmisión de acciones en orden a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Propuesta de aplicación de reservas.

Sexto.—Nombramiento de Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.

Los señores accionistas, a partir de la convocatoria de las Juntas Generales, quedan enterados de que en la Secretaría de la Sociedad pueden obtener cuanta información precisen sobre los asuntos sometidos a aprobación en las mismas, incluido el Informe de los Auditores de Cuentas, así como a la entrega o envío de dichos documentos en las condiciones previstas en los artículos 144 y 212.2

del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de julio de 2004.—El Consejero-Secretario, Juan Manuel de Mingo Contreras.—38.331.

**EQUIPO DE TÉCNICOS
EN TRANSPORTE Y TERRITORIO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)**

**EQUIPO DE TÉCNICOS
EN TRANSPORTE Y TERRITORIO
PROYECTOS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)**

La Junta General Universal de Accionistas de Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio, Sociedad Anónima y las decisiones del socio único de Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio Proyectos, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, de fecha, ambas 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad, la escisión parcial de Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio, Sociedad Anónima, que aportará a Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio Proyectos, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal los elementos patrimoniales, que forman una unidad económica y que se describen en el Proyecto de escisión parcial aprobado, adquiriendo la Sociedad Beneficiaria por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de dicho patrimonio, en los términos y condiciones del mencionado Proyecto de escisión parcial conjunto, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio, Sociedad Anónima, ha acordado por unanimidad, en la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2004 y con la finalidad de llevar a cabo la Escisión parcial aprobada en esa misma fecha, reducir el capital social en la cantidad de 18.547,62 euros, mediante la amortización de 3.081 acciones nominativas de 6,02 euros de valor nominal cada una, números 2.584 al 2.750, 3.201 al 3.700, 3.868 al 4.033 y 7.601 al 9.848, todos ellos inclusive; así como, simultáneamente, aumentar el capital social en la cantidad de 17.554,32 euros, mediante la emisión de 2.916 acciones nominativas de 6,02 euros de valor nominal cada una, números 10.151 al 13.066, ambos inclusive.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid a 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio, Sociedad Anónima, don Jaime Aldama Caso y el Administrador único de Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio Proyectos, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, don Jesús María Azpeitia Calvin.—37.390.

y 3.ª 29-7-2004

**EXTERNA-MARKETING
& EVENTS, S. A.**

El Administrador único ha acordado anular y dejar sin efecto el desembolso de los dividendos pasivos acordado el 30 de junio de 2004, y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, de la misma fecha 15 de julio de 2004,

ha tomado razón de dicho acuerdo, con plena conformidad.

Madrid, 15 de julio de 2004.—El Administrador único, Jorge Celso Rafael Prado Varela.—37.606.

FELICIANO SANZ LALLANA, S. A.

Reducción de capital

La mercantil Feliciano Sanz Lallana S. A., en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en el domicilio social el 24 de Junio del 2004, acordó la reducción del capital social en la cifra de 26.143,50 euros, teniendo por finalidad dicha reducción la amortización de 4.350 acciones de las que la Sociedad poseía en autocartera, siendo el acuerdo inmediato por anulación de dichas acciones. El capital quedará fijado en la suma de 64.186,80 euros.

Y para que conste y a los efectos legales prevenidos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo expresado.

Almenar de Soria (Soria), 15 de julio de 2004.—El Administrador solidario, Feliciano Jesús Sanz Arija.—37.581.

FUNDOSA ACCESIBILIDAD, S. A.

(Sociedad absorbente)

ORTO-REHA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la mercantil «Fundosa Accesibilidad, Sociedad Anónima», por unanimidad y el socio único de la mercantil «Orto-Reha, Sociedad Limitada» mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Ordinaria de Socios, aprobaron, respectivamente, cada una de ellas, en fecha 30 de junio de 2004, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Fundosa Accesibilidad, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, de la sociedad «Orto-Reha, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades detalladas, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y La Coruña.

De igual forma, a los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

En Madrid y La Coruña, 15 de julio de 2004.—D. Ignacio Tremiño Gómez, Vicepresidente 1.º Ejecutivo del Consejo de Administración de la mercantil «Fundosa Accesibilidad, S.A.» y Administrador Mancomunado de la mercantil «Orto-Reha, S.L.».—37.871.

2.ª 29-7-2004

FUNDOSA GALENAS, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

GALENAS ANDALUZAS, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace público que los respectivos socios únicos de las mercantiles, «Fundosa Galenas, Sociedad Anónima» y «Galenas Andaluzas, Sociedad Anónima», mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Ordinaria de Accionistas, aprobaron, respectivamente, cada uno de ellos, en fecha 30 de junio de 2004, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Fundosa Galenas, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, de la sociedad «Galenas Andaluzas, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades detalladas, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De igual forma, a los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

En Madrid y Sevilla, 15 de julio de 2004. D. Jesús Arasanz Seas, Consejero Delegado del Consejo de Administración de la mercantil «Fundosa Galenas, S.A.» y Administrador solidario de la mercantil «Galenas Andaluzas, S.A.».—37.870.

2.ª 29-7-2004

**FUNDOSA LAVANDERÍAS
INDUSTRIALES, S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**LAVANDERÍA INDUSTRIAL FLISA
SEVILLA, S. A.**

**Sociedad Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace público que los respectivos socios únicos de las mercantiles, «Fundosa Lavanderías Industriales, Sociedad Anónima» y «Lavandería Industrial Flisa Sevilla, Sociedad Anónima», mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Ordinaria de Accionistas, aprobaron, respectivamente, cada uno de ellos, en fecha 30 de junio de 2004, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Fundosa Lavanderías Industriales, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, de la sociedad «Lavandería Industrial Flisa Sevilla, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de